

Oaxaca, Oax., a 04 de agosto de 2017.
OFICIO No. CECYTEO/DG/702/2017.

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE HORAS VACANTES PROVISIONALES.

En apego a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IV, VII, XVI, XVIII inciso a) XIX, XXV, XXXII, 21 fracción II, 23 fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente y a los Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018, emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y con base a las atribuciones otorgadas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, establecidas en el artículo 9 fracciones VIII y XVI de la Ley General del Servicio Profesional Docente, mediante este documento hacemos constar que se ha hecho acreedor a la asignación de **33 horas semana mes Provisionales** como lo establece el artículo 4 fracción XVIII inciso a) de la ley antes citada, que a la letra dice: "Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...XVIII. **Nombramiento:** Al documento que expida la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado para formalizar la relación jurídica con el Personal Docente y con el Personal con funciones de Dirección o Supervisión. En razón de su temporalidad podrá ser: a) **Provisional:** Es el nombramiento que cubre una vacante temporal menor a seis meses"; asignación que se realiza en estricto apego a la lista de Prelación y con base a los puntajes de mayor a menor, y considerando el puntaje obtenido por usted, mismo que se encuentra entre los considerados idóneos, así también habiendo acreditado el perfil relacionado con el nivel, tipo, modalidad, materia educativa o tipo de evaluación, establecidos en la Convocatoria y como resultado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. Por lo que una vez elegida su adscripción, procederá a tramitar su ingreso al servicio docente de acuerdo con la siguiente información:

Folio Federal:	201700038915	CURP:	AADB830923MOCLLR04	RFC:	AADB830923HM0
----------------	--------------	-------	--------------------	------	---------------

Nombre:	ALARCÓN DILLANES BERENICE
---------	---------------------------

Número de HSM provisionales:	33_HSM
------------------------------	--------

*	Número de HSM:
M2SIII. SUPERVISA LA PREPARACIÓN DE LAS HABITACIONES Y LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS*	18 HSM
M4SII. ATIENDE AL COMENSAL*	14 HSM
TUTORIA GRUPAL*	1 HSM

Periodo en que cubrirá las horas provisionales: del 16 de agosto al 20 de diciembre del 2017.

Categoría: CECYTE I Centro Educativo: Plantel No. 38 "Santa María Huatulco" Nivel: Educación Media Superior

No. Lista de Prelación: 1 Licenciatura o Título acreditado: Maestra en Administración

Localidad: Santa María Huatulco Municipio: Santa María Huatulco

*Nombramiento de horas interinas. Cubre 33 horas interinas correspondientes a la C. Angélica Martínez Ruíz derivado de la Licencia sin goce de sueldo.

Se le informa que con este documento podrá iniciar los trámites para su contratación y despacho y para tal efecto deberá acudir al Departamento de Recursos Humanos del CECYTEO, sito en Calle Dalías #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA LUISA MATUS FUENTES
DIRECTORA GENERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA

Recibí 4/Ago/17.

Berenice Alarcón Dillanes

www.oaxaca.gob.mx